



"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 412-736/2014.-

DECRETO N° **6155** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 3 JUL 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de tres (03) Auxiliares en Seguridad Pública, con Orientación Policial, a la Planta Permanente de Policía de la Provincia, en el cargo de Agente, en el marco de la Ley Orgánica Policial N° 3757/81; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5450 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto-Acuerdo N° 4541-H-05, N° 7137-H-06, N° 361-H-08 y Leyes N° 5609, 5637, 5685, 5793 y 5876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, los egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere, que corresponde la Convalidación de la Resolución N° 1294-DP/14 mediante la cual se los designa en el cargo de Agentes;

Que, corresponde la autorización pertinente de la presente instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley N° 5233;

Que, resulta necesario, conforme el artículo 32° inc. II) de la Ley Orgánica Policial y atento al tiempo transcurrido, designar en la planta Permanente de dicha Institución Policial al personal antes mencionado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Téngase por designados, con retroactividad al día 16 de Septiembre del año 2014, en la planta de personal permanente de la U de O "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Agentes al siguiente personal:

N°	Grado	Nombre y Apellido	CUIL
1	AGENTE	RIVERA CARLOS GONZALO	20-34022636-5
2	AGENTE	FERNANDEZ MONICA ABIGAIL	27-35932144-4
3	AGENTE	PALAVECINO JAVIER OSVALDO	20-34912611-8

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con la respectivas partidas de Gastos en Personal previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia - Unidad de Organización "1B- Policía de la Provincia"- EJERCICIOS 2014 al 2015 y de Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2A" - Policía de la Provincia de Jujuy. EJERCICIOS 2016 al 2022-Ley N° 6256/21.

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy



"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.-///CORRESPONDE A DECRETO N°

6155

-MS/22.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Cte. Mr. **LUIS ALBERTO MARTIN**
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy